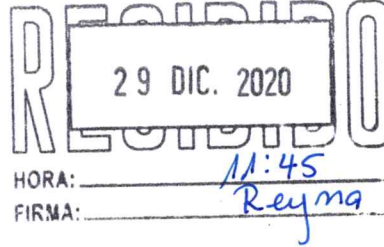


Guatemala, 28 de diciembre de 2020.
REF.CCML-PAII/rjhg-839-2020

Licenciado
Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Director General
Instituto de la Defensa Pública Penal
Su despacho

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos



Respectable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia realizó una supervisión al Modelo de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia -MAINA-. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría:

Realizar las gestiones necesarias y presupuestarias si corresponden a efecto de contar con el personal suficiente para garantizar la defensa técnica de los adolescentes en conflicto con la ley penal y con ello fortalecer el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia en la celeridad de los procesos judiciales.



Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



c.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Servicios Generales
RECIBIDO
28 DIC 2020
15:05